

Resolución 30-02-2017
24 de febrero de 2017

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto # 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017, y en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017;

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA) a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA); y puede reubicar, suspender, separar y reintegrar en sus cargos a las actuales autoridades y empleados académicos y administrativos;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora en esta fecha ha conocido y discutido la solicitud de permiso sin goce de sueldo presentada por el Dr. Marlon Oniel Escoto Valerio en su condición de docente de la Universidad Nacional de Agricultura, en virtud de haber sido nombrado como Delegado Presidencial de Cambio Climático, Agua, Suelo y Bosques por el Señor Presidente de la República, a partir del día 31 de enero de 2017, cuyas funciones deberá desempeñar en la ciudad de Tegucigalpa;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora al amparo de los Artículos 98, 99, 100, 101 y 102 (reformados) de la Ley de Administración Pública, es responsable de asegurar el legítimo y apropiado funcionamiento académico y administrativo de la Universidad Nacional de Agricultura;

POR TANTO:





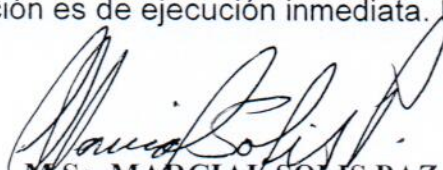
COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

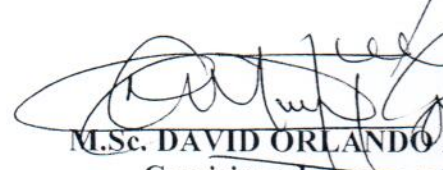
En uso de las facultades de que está investida, la Comisión Interventora

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Dr. Marlon Oniel Escoto Valerio permiso sin goce de sueldo, a partir del día 31 de enero de 2017 y hasta el tiempo que dure su nombramiento como Delegado Presidencial de Cambio Climático, Agua, Suelo y Bosques, cuyas oficinas están ubicadas en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, manteniendo sus derechos laborales adquiridos.

SEGUNDO: Esta resolución es de ejecución inmediata. **Notifíquese y cúmplase.**


M.Sc. MARCIAL SOLÍS PAZ
Presidente Comisionado


M.Sc. DAVID ORLANDO MARÍN
Comisionado


Dra. NORMA MARTÍN DE REYES
Comisionada

